28 de junio de 2024
T.R.D. 130.9.4

EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CDC - MC- 11 – 2024

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas en el Proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CDC – MC – 11 - 2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE"**, procede a efectuar la correspondiente Evaluación, según los roles asignados a cada uno de sus miembros, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública del presente proceso.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso que, este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y, así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Dentro del plazo fijado en el cronograma para el presente proceso, fueron recibidas dos (2) ofertas, según consta el Cierre publicado en el SECOP II, así:

PROPONENTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	HORA	PRECIO
KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S	844.004.132-4	10:14:36 AM	$34.416.485,00
ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA	74.861.758	4:52:15 PM	$29.099.613,00

1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Ninguna de las ofertas presentadas se encuentra dentro de esta causal. Por lo tanto, y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la oferta con el Precio más Bajo, la cual corresponde a la presentada por **ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA** identificado con la C.C. No 74.861.758, expedida en Yopal (Casanare), así:

2. EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

CONCEPTO	PROPONENTE: ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17.1.1. La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No 2 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el oferente.	X			Adjunta Anexo No 2 suscrito por ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA identificado con la C.C. No 74.861.758, expedida en Yopal (Casanare).
17.1.2. Certificado Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.			X	
17.1.3. Certificado de Matricula Mercantil. Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que señale dentro de las actividades económicas registradas, las actividades relacionadas con el objeto a contratar.	X			Adjunta Certificado de Matrícula Mercantil de Establecimiento de Comercio de fecha 27/06/2024 Recibo No S000870309 Código de Verificación vTSKpEX4qc
17.1.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal	X			Adjunta copia C.C. de ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA identificado No 74.861.758, expedida en Yopal (Casanare).
17.1.5. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.			X	
17.1.6. Acreditación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscal.	X			Aporta certificaciones suscritas por ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA y Contador LIBARDO ROJAS P, así copias de pago de los meses diciembre de 2023 a mayo de 2024.
17.1.7. Verificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.	X			La Entidad consultó los antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales, encontrando que el Proponente NO se encuentra reportado. (Ver Nota 1)

CONCEPTO	PROPONENTE: ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17.1.8. Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN en el cual consten las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.	X			Adjunta documento expedido en junio de 2024 con registro de actividades 4761, 4741, relacionados con el Objeto Contractual.
17.1.9. Certificado de ausencia de medidas correctivas – RNMC	X			La Entidad Consultó el certificado en el que consta que NO tiene medidas.
17.1.10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X			Adjunta Certificación de fecha junio 26 de 2024 expedido por MINITIC, en el cual certifica que NO se encuentra registrado.
17.1.11. Compromiso Anticorrupción (Anexo No 4)	X			Adjunta Anexo No 4 debidamente diligenciado

Nota 1. La suscrita evaluadora realizó las correspondientes consultas, por lo que, se procedió de conformidad, encontrando que éste cumple con los requisitos exigidos, tal como consta en los certificados que arrojó la búsqueda y que hacen parte integral de esta evaluación en cuatro (04) folios.

Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA identificado con la C.C. No 74.861.758, expedida en Yopal (Casanare), CUMPLE con la totalidad de las exigencias jurídicas, y en consecuencia ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (Punto 17.2)

16.2 DE CARÁCTER TÉCNICO	PROPONENTE: ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
17.2.1 Especificaciones Técnicas: El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas que se solicitan en el Anexo No.1 de los estudios previos, el cual hace parte integral del presente proceso, para lo cual debe presentar manifestación escrita.	X		El Proponente adjunta Cuadro de Especificaciones Técnicas, de conformidad con el Anexo No 1 de los Estudios Previos.

16.2 DE CARÁCTER TÉCNICO	PROPONENTE: ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
17.2.2. Experiencia Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere de una persona natural o jurídica, que haya suscrito y ejecutado por lo menos dos (02)) contratos con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años, con objeto igual o de similares características al presente proceso, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación final, cuyo valor individual o sumados, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso Valor Requerido Mayor o Igual a: $36.368.800,00 Nota: Diligenciar Anexo No 3	X		Presenta el Anexo No 3: 1) Contrato de Suministro No CDTO-003 del 29/05/2023 con objeto similar por $1.250.046.750 con HALCON CO SAS. Copia del Contrato, Acta de Liquidación y Factura Electrónica 2) Contrato de Suministro No PEL-CO-2023-034 del 13/09/2023 con objeto similar por $170.000.000 con PETROELÉCTRICA DE LOS LLANOS LTDA. Copia del Contrato, Acta de Liquidación y Factura Electrónica
17.2.3. Establecimiento De Comercio En El Municipio De Yopal El proponente deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio de Yopal y que el mismo se dedica a la comercialización de consumibles de impresión, papelería y demás elementos de oficina, lo cual será verificado con el Certificado de Existencia y Representación Legal...	X		En el certificado Matrícula Mercantil de Establecimiento de Comercio de fecha 27/06/2024 registra un establecimiento denominado SURTILLANOS YOPAL, ubicado en la Carrera 14 No 38 A 45 de la ciudad de Yopal.

Verificados los documentos de orden Técnico, se determina que la oferta presentada por ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA, CUMPLE con la totalidad de los requerimientos técnicos, y en consecuencia ESTÁ HABILITADA TÉCNICAMENTE.

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO

14.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO	ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta: ANEXO No. 2	X	

La propuesta presentada por el Proponente ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA, CUMPLE los requisitos de carácter económico y en consecuencia ESTÁ HABILITADA con los documentos de carácter económico.

CONCLUSIÓN

Verificados los documentos de orden JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, se determina que la oferta presentada por **ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA,** identificado con la C.C. No 74.861.758, expedida en Yopal (Casanare), ESTÁ HABILITADA, por cumplir con la totalidad de requisitos de carácter jurídico, técnico y económico de conformidad con la invitación pública.

CARMEN LUCÍA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

Proyectó: Danilo Amézquita A
CPSP 04 2024

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2024 12:35:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74861758 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **96161571** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249667646

PIB
11:28:23

Bogotá DC, 28 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 74861758:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:46:52 PM horas del 28/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74861758**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ HIGUERA ERICKSON FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de junio de 2024, a las 11:39:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74861758
Código de Verificación	74861758240628113934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB